

LICITACION PUBLICA SG-652 RGL1124-CI-PROY0008-BI-001

“Suministro y puesta en servicio de la actualización tecnológica del sistema de regulación de velocidad y automatismo de las unidades generadoras de Salto Grande”

CIRCULAR Nº 6

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, informa las siguientes modificaciones, a saber:

A) Se modifica la IAO 19.1 de la Sección II (DDL) por el siguiente texto:

Las Ofertas deberán presentarse en un (1) original y dos (2) fotocopias numeradas, debidamente compaginadas en carpetas separadas y, un (1) soporte digital (USB identificado) en formato PDF.

B) Se modifica la CGC 59.2 inciso d) de la Sección VI (CEC) por el siguiente texto:

El Contratante no efectúa al Contratista un pago por trabajos verificados por el Inspector y certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días de vencido el plazo de pago establecido en el 64.1 inciso b).

C) Se modifica la CGC 64.1 inciso b) de la Sección VI (CEC) por el siguiente texto:

Si el Contratista no ha recibido las sumas que se le adeudan a partir del periodo definido para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, y agotado el plazo establecido en el 59.2 d) de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

D) Se agrega al inciso b) “Forma de pago” de la CGC 43.1 de la Sección VI (CEC) el siguiente texto:

La C.T.M. de Salto Grande abonará las facturas, efectuando transferencias por cada pago desde un Banco radicado en la República Argentina y/o desde un banco radicado en la República Oriental del Uruguay.

E) Se agrega como inciso d) de la CGC 43.1 de la Sección VI (CEC) el siguiente texto:

Retenciones del Impuesto a las Ganancias

La C.T.M. de Salto Grande no es agente de retenciones del impuesto a las ganancias.

F) Se modifica en los puntos 3.6.4.2 y 3.6.4.3 de las Especificaciones Técnicas. Donde dice el valor de temperatura de aceite informado en 10° C, deberá considerarse, para todos los casos, de 20° C.

Salto Grande, 19 de septiembre de 2019



CR. JAVIER DEL CERRO
Gerente de Gestión de Recursos